

24 21
centenaria
ec

RESOLUCION N° 2217

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, doctor Vladimir Villalba Vega, el 8 de Diciembre de 1970, se ha constituido la Compañía Anónima "INMOBILIARIA FAMEN S.A.", con domicilio principal en la ciudad de Quito;

QUE el señor doctor Fabián Jaramillo Dávila, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho y solicita que se apruebe la constitución de dicha Compañía, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado al Informe N° 501-DIA de fecha 23 de Diciembre de 1970, mediante el cual se comprueba que la integración del capital de la Compañía se ha hecho observando las disposiciones de los Artículos 141, 154 y 156 de la Ley de Compañías;

QUE la Escritura Pública de 8 de Diciembre de 1970 se ha otorgado dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana "INMOBILIARIA FAMEN S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUQUES (\$ 490.000,00), dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA acciones al portador de un valor de MIL SUQUES (\$ 1.000,00) cada una, todo ello de acuerdo con los términos constantes en la Escritura Pública de 8 de Diciembre de 1970, otorgada ante el Notario de este Cantón, doctor Vladimir Villalba Vega.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario de este Cantón, doctor Vladimir Villalba Vega anote, al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de dicha Compañía, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

continúa
eg

ARTICULO TERCERO.- DISPONEN, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón - Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA FANER S.A.", otorgada el 8 de Diciembre de 1970, ante el Notario de Quito doctor - Vladimir Villalba Vega, juntamente con esta Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de la presente Escritura, y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción - que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONEN que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de constitución de la mencionada Compañía y de la presente Resolución aprobatoria.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC 1970

José A. Bequero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor José A. Bequero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 DIC 1970

CERTIFICO.

Genaro Cueto Moradía
SECRETARIO GENERAL

DL
GVR/Sem.
23-XII-70